



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00233

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

ROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: MARTHA CECILIA GÓMEZ MEDINA
EJECUTADO: HEREDEROS DETERMINADOS SILVANA CARDONA RODRIGUEZ
LAURA GARCÍA RODRIGUEZ (HIJAS) E INDETERMINADOS
DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA HERENCIA
DARIO GARCÍA OLARTE COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE
DE LA SEÑORA MIRYAM LILIAN RODRIGUEZ JIMENEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00233-00

En atención a petición presentada por el apoderado judicial de los señores SILVANA CARDONA RODRIGUEZ, LAURA GARCIA RODRIGUEZ y JOSE DARIO GARCIA OLARTE, de ampliación de términos para el pago de los honorarios o costos del dictamen a realizarse por el Instituto de Medicina legal, determinado en auto del 09 de noviembre de 2023, el Despacho por encontrarlo procedente, de por conformidad con las disposiciones de inciso final del artículo 117 del Código General del Proceso, procede a prorrogar por una sola vez el termino inicialmente concebido, en cinco (05) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f509f0706554c1c082302bb329a55db8c39c4b0c2be9074756a06600e46464ec**

Documento generado en 07/12/2023 08:25:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>